

PROGRAMA EXAMEN

Concurso de FISCAL DE INVESTIGACION PENAL N° 5 con prestación de servicios en la SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL y asiento en la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña Ley 3795 -A- (Expte N° 948/24) y FISCAL DE INVESTIGACION n° 1, con funciones en el EQUIPO FISCAL N° 1 de la misma ciudad (Expte. 951/24) UNIFICADO SU EXAMEN POR ACTA 1255/24 Y FISCAL DE INVESTIGACION PENAL N° 4 con prestación de servicios en la TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL y asiento en la ciudad de VILLA ANGELA Ley 3824-A (Expte 950/24 unificado su examen por acta 1256/24.-

EXAMEN ORAL

UNIDAD I: BASES CONSTITUCIONALES DEL DERECHO PROCESAL PENAL

1. Principios relativos al procedimiento. Defensa en juicio: Derecho de intervención en juicio; Garantía de audiencia ante el tribunal: Intimación necesaria y conocimiento de la imputación, Audiencia, Prueba de las cuestiones planteadas: a) control de la prueba que valorará el tribunal de sentencia, b) producción de prueba de descargo, c) valoración fáctica y jurídica, Asistencia técnica, igualdad de posiciones.

2. Debido proceso legal.

3. Juicio previo: enfoque político, enfoque dialéctico, enfoque procesal, enfoque como acto jurídico procesal.

4. Estado de inocencia: a) trato de inocente, b) in dubio pro reo.

5. Juez natural.

6. Non bis in idem: a) identidad personal, b) identidad objetiva, c) límites para la aplicación del principio, d) Doble riesgo, doble conforme y bis in idem.

7. Otras garantías constitucionales: a) Libertad ambulatoria frente a la persecución estatal; b) Inviolabilidad del domicilio; c) Abolición de los tormentos.

8. Limitación temporal del proceso penal.

9. Jurisprudencia S.T.J. C.S.J.N. y C.I.D.H.

10. Intérprete o Traductor Indígena y Diversidad Cultural. Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales. Art. 37 de la Constitución Provincial y Art. 75 Inc. 17 de la Constitución Nacional.

11. Control de Constitucionalidad y Convencionalidad. Tutela judicial efectiva.

UNIDAD II: EL ORGANO DE LA ACUSACIÓN

1. El órgano de la acusación: a) El Ministerio Público Fiscal: ubicación institucional;

función; actividad procesal; composición; condición de la función de los funcionarios. Ley Orgánica del MPF en la provincia del Chaco.

2. El querelante: querellante conjunto y autónomo; querellante exclusivo.

3. La víctima: Derechos fundamentales. Su rol en el diseño de enjuiciamiento penal. Competencia de la Secretaría de Derechos Humanos y de Géneros (Ley N° 3108A y modificación al Código Procesal Penal de la Provincia). Ley de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas (Ley Nacional N° 27372 y Ley Provincial N° 3413 J). Acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. Las 100 Reglas de Brasilia. Intervención de Unidad de Protección Integral UPI - y Asesoría de NNA.

UNIDAD III: EL IMPUTADO

1. El Imputado. Noción. La intervención necesaria del imputado y su defensor. Reconocimiento de derechos. Capacidad e identidad. Derechos garantizados: atribuciones defensivas; el imputado frente al peligro de las medidas cautelares; atribuciones de parte; obligaciones. Rebeldía.

2. El defensor del imputado: el servicio público de defensa técnica; función defensora; facultades defensivas; programa de gestión defensiva; emergente plan de acción defensiva.

UNIDAD IV: ACTIVIDAD PROBATORIA

1. La prueba testimonial: Concepto y caracteres; capacidad del testigo; obligación de testificar; procedimiento de la declaración; trámite de la declaración; valoración del testimonio. Forma y condiciones especiales de los testimonios a personas en situación de vulnerabilidad: niños; víctimas de violencia de género. Cámara Gessell.

2. La prueba pericial: Aproximación; los peritos: Cantidad y carácter de sus actuaciones, incompatibilidades, actuación de los peritos, excepciones, dictámenes; recepción de la prueba pericial; valoración de la prueba pericial.

3. Valor de los informes del Equipo interdisciplinario y del Servicio Social en casos de delitos contra la integridad sexual y de violencia de género. Criterios del Superior Tribunal de Justicia y la Procuración General de la Provincia. Adelantos probatorios.

4. Presunción e indicios.

UNIDAD V: COERCIÓN PROCESAL

1. Introducción: Coerción procesal y coerción material; sus punos y tipo procesales de coerción. Caracteres de las medidas de coerción.

2. Coerción del imputado: Concepto. Diseño normativo: Libertad abulatoria; mínimo

de evidencias; la reglamentación del CPP. Fundamentos: Relación medio a fin; la rebeldía como obstrucción al trámite el juicio previo; la eventual ejecución de la sentencia.

3. La libertad ambulatoria en Chaco: Aspecto técnico: La apariencia objetiva de delito y peligrosidad procesal; la libertad ambulatoria como pérdida: La pérdida ilegal; la pérdida a discreción. Incomunicación. Arresto. Aprehensión.

5. Prisión preventiva: Ubicación y desvío institucional; presupuestos de la prisión preventiva; procedencia de la prisión preventiva: Peligrosidad procesal, determinación de la peligrosidad concreta; forma y trámite; la prisión preventiva y su relación con el CP; ejecución de la prisión preventiva; prisión preventiva y su relación con el CP; ejecución de la prisión preventiva; prisión preventiva de cumplimiento domiciliario, prisión y prisión preventiva; computo: finalización de la prisión preventiva. Fallos Romero Feris vs. Argentina; Jenkins vs. Argentina (Corte IDH), Fallo Osuna (STJ Chaco Sent. N° 79/20).

UNIDAD VI: LA INVESTIGACIÓN PENAL PREPARATORIA

1. Actos iniciales e la investigación penal preparatoria. La denuncia: a) Forma y contenido; b) La obligación de denunciar y sus excepciones.

2. Los actos de la policía. a) Caracteres de su intervención; b) composición y subordinación; c) Atribuciones; d) La comunicación policial.

4. El ministerio público fiscal. Tareas investigativas. Tarea valorativa: la situación del imputado; declaración. Requerimientos del Fiscal.

5. Discrepancias Sobreseimiento Archivo.-

6. Clausura de la IPP. Etapa intermedia.

UNIDAD VII: EL JUICIO

1. El juicio ordinario. Competencia criminal y correccional. Citación a Juicio. Ofrecimiento de pruebas.

2. Juicio por jurados. Nociones generales según Ley N° 2364. Delitos comprendidos. Etapas del juicio por jurado.

3. Juicio abreviado. Requisitos. Procedimiento. Jurisprudencia del S.T.J.-

4. Sanciones procesales: a) regulación dogmática de las nulidades; b) trámite.

5. Recursos del MPF. Reposición. Apelación. Casación. Inconstitucionalidad local. El recurso extraordinario federal.

UNIDAD VIII: VIOLENCIA DE GÉNERO

1. Violencia familiar y violencia de género.

2. Protección internacional contra la violencia de género. El Sistema Interamericano

de Derechos Humanos y la protección contra la violencia de género: Comisión Interamericana y Corte Interamericana de Derechos Humanos.

3. La protección contra la violencia de género en la Argentina: Las convenciones internacionales sobre esta materia y la dinámica constitucional. Los marcos legales: Leyes 26.485, 26.791 y 26813.

4. Las figuras delictivas tipificadas por la Ley 26.741.

5. Ley Micaela. Ley provincial Natalia Samaniego.

6. Protocolo de Actuación Policial ante Situaciones de Violencia de Género (Ley Provincial N° 1826J). Resoluciones de Procuración N° 47/2018, 8/13 y 108/18. Recepción de denuncias en casos de Violencia de Género. Pautas de actuación para Fiscales ante situaciones urgentes y de riesgo en casos de violencia de género. Denuncia por Desaparición de Persona y protocolos.



UNIDAD IX: DELITOS EN PARTICULAR

1. Delitos contra las Personas. (Art. 89, 90, 91 y 92) y (Art. 79 y 80 Inc. 1 a 12) .

2. Delitos contra Integridad Sexual. (Art. 119 del C.P.) - Protocolo Único de Examen por Delitos contra la Integridad Sexual del Chaco.

3. Delitos contra Libertad. (Art. 141, 142, 142 Bis, 149 Bis y 149 Ter)

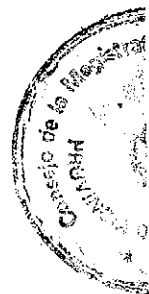
4. Delitos contra la propiedad. (Art. 164 a 167 Bis, 172 y Art. 181)

5. Delitos contra la Administración Pública. (Art. 237 y 238, 248, 256, 256 Bis, 260, 261 y 268).-

EXAMEN ESCRITO

Resolución de un caso práctico relacionando con la temática del programa, otorgando especial importancia a la correcta descripción del hecho en base a los antecedentes que se les proporciona.-

Dr. Juan J. Salas
F. N. C. N. 1414
VI OFICINA JUDICIAL
JUAN J. SALAS - CHACO





Provincia del Chaco
Consejo de la Magistratura
Y Jurado de Enjuiciamiento

Decano de los
Consejos de la Magistratura
De la República Argentina

"2025 - Año del 40° Aniversario del juicio a las juntas militares" Ley 4153-A

Atento lo dispuesto por el Consejo de la Magistratura en Acta N° 1283, Punto CUARTO de fecha 15 de julio de 2025, se **agrega** en el Programa de examen correspondiente al Concurso de Oposición para cubrir cargos de: **FISCAL de INVESTIGACIÓN PENAL N° 5, con prestación de servicios en la SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL y asiento en la ciudad de PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA -Ley 3795-A- (EXPTE. N° 948/24) y FISCAL de INVESTIGACIÓN, con funciones en el EQUIPO FISCAL N° 1 de la ciudad de PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA (EXPTE. N° 951/24). UNIFICADO SU EXAMEN POR ACTA 1255/24. Y FISCAL de INVESTIGACIÓN PENAL N° 4, con prestación de servicios en la TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL y asiento en la ciudad de VILLA ÁNGELA -Ley 3824-A- (EXPTE. N° 950/24). UNIFICADO SU EXAMEN POR ACTA 1256/24, el siguiente tema de estudio, a saber:**

UNIDAD I:

"12. Temática de Malvinas (Ley 3396-E) - Art. 2 del Reglamento de Concursos 1133-B".

Secretaría, 16 de julio de 2025.- egp.

Eduardo Germán Pértile
Secretario General - Abogado
Consejo de la Magistratura